



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

REFERENCIA	NOMBRE DE AUDITORIA	FECHA DE REALIZACIÓN		FECHA DEL INFORME
		INICIO	CIERRE	
A-GF-AG-01	Informe trimestral de Austeridad del Gasto.	02/05/2017	05/06/2017	30/06/2017

PROCESO / AREA AUDITADA	AUDITOR LIDER / AUDITOR
Gestión Financiera. Gestión de bienes y servicios. Gestión de Talento Humano.	Jaime Alexander Bustamante Vargas
EQUIPO DE AUDITORES	AUDTORES ACOMPAÑANTES
No Aplica	No Aplica

### 1. CRITERIOS:

1.1 CALIDAD
No Aplica
1.2 CONTROL INTERNO
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley 87 de 1997, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".</li><li>▪ Decreto 1068 de 2015, Libro II, Parte VIII, Titulo IV. Medidas de Austeridad del Gasto Público.</li><li>▪ Ley 1815 de 2016, articulo 104: Plan de austeridad del gasto (vigencia fiscal de 2017).</li></ul>

### 2. OBJETIVOS:

2.1 CALIDAD
No Aplica.
2.2 CONTROL INTERNO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las políticas y directrices que en materia de austeridad del gasto ha dictado el Gobierno Nacional al interior de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

### 3. ALCANCE:

Verificar la existencia y aplicación de políticas, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que den cuenta de la administración austera y racional de los recursos asignados a la Agencia y ejecutados en el primer trimestre de 2017, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional en la materia.
---

### 4. LIMITACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

No se presentaron.
--------------------

### 5. DOCUMENTOS EXAMINADOS:

Ver Anexo No. 1
-----------------

### 6. PLAN DE MUESTREO

No Aplica
-----------

### 7. RESUMEN DEL INFORME:

7.1 Elementos de la Norma de Calidad	Numeral de la Norma	Número de no Conformidades
Sistema de gestión de la calidad	No Aplica	No Aplica
Responsabilidad de la dirección	No Aplica	No Aplica
Gestión de recursos	No Aplica	No Aplica
Realización del producto o prestación del servicio	No Aplica	No Aplica



Medición, análisis y mejora	No Aplica	No Aplica
<b>Total de no conformidades</b>		
<b>7.2 Normas de Control Interno</b>	<b>Criterio</b>	<b>Número de Hallazgos</b>
Módulo control de planeación y gestión - Componente Direccionamiento estratégico, modelo operación por procesos.	1.1.1	1
<b>Total de hallazgos</b>		

## 8. INFORME

### 8.1 FORTALEZAS

La Oficina de Control Interno (OCI) evidenció que la ANDJE usó los recursos asignados por el Tesoro Nacional de acuerdo a normatividad aplicable.

Se constató la reducción de los recursos en el periodo de seguimiento en los rubros de:

- Horas Extras y Festivos.
- Servicios Públicos.
- Arrendamientos.

### 8.2 CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

Se evidenció adhesión al principio de economía y en términos generales la aplicación de la regulación austera de los recursos asignados.

### 8.3 CONTENIDO

El seguimiento al gasto de la ANDJE comprendió el primer trimestre de 2017. El gasto total en el periodo evaluado ascendió a \$6.637 millones, con comparado con igual periodo de la vigencia 2016 observó un aumento del 9%.

El seguimiento realizado por la OCI a las cuentas asociadas con el gasto austero representó \$6.038 millones, que corresponde al 91% del total del Gasto en el primer trimestre de 2017.

#### 8.3.1. COMISIONES AL EXTERIOR - Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo II. Decreto 1068 de 2015.

##### 8.3.1.1. Artículo 2.8.4.2.1. Comisiones al exterior

Dada la misionalidad y carácter de la Agencia en el periodo comprendido de seguimiento del gasto se presentaron dos (2) comisiones de servicio al exterior - (2) funcionarios. En uso de sus atribuciones legales la directora (E) de la ANDJE mediante Resoluciones 73 y 74 de marzo de 2017 aprobó la comisión de servicios.

##### 8.3.1.2. Artículo 2.8.4.2.2. Comisiones para cumplir compromisos en representación del gobierno.

No se realizaron comisiones de servicios por parte de funcionarios o contratistas de la ANDJE en representación del gobierno en el periodo de seguimiento.

##### 8.3.1.3. Artículo 2.8.4.2.3. Reembolso de pasajes.

En el periodo de seguimiento del gasto, no se presentaron cancelaciones de comisiones al interior o al exterior, y no se presentaron reembolsos por menor tiempo al solicitado en las respectivas autorizaciones de comisión.

#### 8.3.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo III. Decreto 1068 de 2015.

##### 8.3.2.1. Artículo 2.8.4.3.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.



La ANDJE no cuenta con bienes muebles propios. Las instalaciones donde opera son producto de arrendamiento integral con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. (contrato 215 de 2014).

### **8.3.2.2. Artículo 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.**

La ANDJE no cuenta con bienes muebles propios. Las instalaciones donde opera son producto de arrendamiento integral con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. (contrato 215 de 2014).

### **8.3.3. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES - Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo IV. Decreto 1068 de 2015.**

#### **8.3.3.1. Artículo 2.8.4.4.1. Provisión de vacantes de personal.**

La planta de personal de la ANDJE se compuso de 99 servidores públicos, fue establecida con el Decreto 510 de 2012 y modificada mediante Decreto 1459 de 2013. En el periodo de seguimiento se proveyó tres (3) cargos. Los gastos asociados a la planta de personal se encuentran respaldados por CDP 7717.

Denominación del cargo	Carrera	Tipo de Vinculación		Total general
		Libre Nombramiento	Provisional	
Director General de Agencia		1		1
Director Técnico de Agencia		3		3
Subdirector Técnico de Agencia		1		1
Experto		22		22
Gestor	2	6	22	30
Jefe de Oficina de Agencia		2		2
Técnico Asistencial	1	4	11	16
Analista		3	3	6
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>42</b>	<b>36</b>	<b>81</b>

Fuente: Creación OCI - Informe de planta personal Gestión de Talento Humano ANDJE

#### **8.3.3.2. Artículo 2.8.4.4.2. Convenciones o Pactos Colectivos.**

En la ANDJE no existen convenciones o pactos colectivos.

#### **8.3.3.3. Artículo 2.8.4.4.3. Horas extras y comisiones.**

Se evidenció que por concepto de horas extras se cancelaron \$998.136,00 con una disminución del 36% comparado a igual periodo del año 2016.

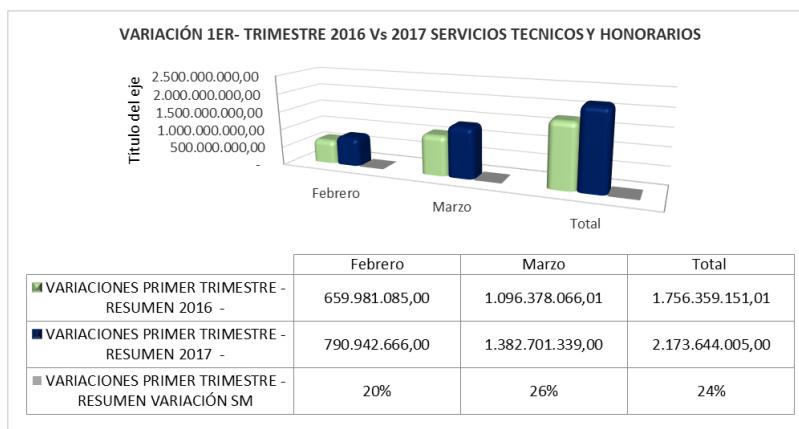
#### **8.3.3.4. Artículo 2.8.4.4.4. Provisión y desvinculación de cargos.**

En el trimestre de seguimiento se proveyeron tres (03) cargos de la planta de personal de la ANDJE. En el periodo se presentó la desvinculación de diez y seis (16) funcionarios motivada en la renuncia al cargo.

#### **8.3.3.5. Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.**

La OCI evidenció que de los contratos de prestación de servicios reportados por el área Gestión Contractual para el periodo de revisión cuentan con la respectiva certificación de inexistencia de personal suficiente reportada en Orfeo o en su archivo físico.

Se evidenció la suscripción de 124 contratos por prestación de servicios (122 contratos se celebraron con persona natural y dos (02) contratos con persona jurídica). Este rubro del gasto para en primer trimestre ascendió a \$2.174 millones con un aumento del 24% comparado contra igual periodo del 2016, explicado esto en que la mayoría de las necesidades de contratación se dan en los primeros meses de cada vigencia.



### 8.3.3.6. Artículo 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.

La OCI no evidenció en el periodo de seguimiento la contratación de prestación de servicios personales calificados de forma continuada que superen la remuneración total mensual del cargo de Director de Entidad.

### 8.3.3.7. Artículo 2.8.4.4.7. Vinculación de supernumerarios.

La OCI evidenció que la figura de supernumerarios no aplica en la ANDJE.

## 8.3.4. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES - Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo V.

### 8.3.4.1. Artículo 2.8.4.5.1. Actividades de divulgación.

De las revisiones que efectuó la OCI no evidenció contratación tendiente a la divulgación de las funciones de la ANDJE. El canal para divulgar la actividad de la Agencia es su sitio web.

### 8.3.4.2. Artículo 2.8.4.5.2. Actividades no comprendidas.

La ANDJE aplicó la normatividad vigente y realizó las notificaciones, comunicaciones o publicaciones legalmente dispuestas.

### 8.3.4.3. Artículo 2.8.4.5.3. Papelería.

Se evidenció compra a través del portal de compra pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) de elementos de Papelería y útiles de oficina por valor de \$4.611.726 con orden de compra No. 14106

### 8.3.4.4. Artículo 2.8.4.5.4. Avisos institucionales.

No se encontró evidencia de publicación de avisos institucionales en el periodo de seguimiento del gasto.

### 8.3.4.5. Artículo 2.8.4.5.5. Impresión de folletos, informes y textos institucionales.

No evidenció para el periodo objeto de seguimiento de impresión de folletos, informes y texto institucionales.

### 8.3.4.6. Artículo 2.8.4.5.6. Prohibición de aplausos y /o censura.

La OCI evidenció que en el periodo objeto del informe la ANDJE no difundió ningún tipo de expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, ni ha publicitado la imagen de la entidad ni de alguno de sus funcionarios.

### 8.3.4.7. Artículo 2.8.4.5.7. Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.

No se evidenció el uso de recursos del tesoro público para la impresión de tarjetas de navidad, presentación o conmemoración.



### 8.3.5. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo VI.

#### 8.3.5.1. Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.

No evidenció afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales ni otorgamiento o pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.

#### 8.3.5.2. Artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación.

No se evidenció la celebración de contratos cuyo objeto fuera el suministro de alojamiento y alimentación descrita es el presente artículo.

#### 8.3.5.3. Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

No evidenció la realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones en el periodo de seguimiento.

#### 8.3.5.4. Artículo 2.8.4.6.4. Asignación de códigos para llamadas.

Se evidenció que se cumple lo establecido en la norma; los aparatos telefónicos de las líneas con permisos especiales de llamada cuentan con código de bloqueo.

#### 8.3.5.5. Artículo 2.8.4.6.5. Asignación de Teléfonos celulares.

En el periodo de seguimiento se evidenció que La ANDJE cuenta con cinco (5) líneas de telefonía celular asignadas a la Directora General (1), las Directoras de las áreas misionales (3) y la Secretaria General (1) para el desempeño de sus funciones.

El valor pagado por pago por este servicio en el trimestre ascendió a \$2.196.798,51.

La OCI evidenció que no se cumple con lo establecido en el parágrafo 3ro literal (iii) que indica "...(iii) Verificar que una vez finalizada la relación laboral, el proveedor del servicio de comunicaciones con el cual tiene contratado el servicio, suspenda su prestación", dado que se generó cobro por valor de \$114,901.83 con factura No. D4712660554, para el periodo 20 de febrero al 19 de marzo de 2017, sobre la línea asignada a la entonces Directora de la ANDJE, quien presentó renuncia a partir del día 06 de febrero de 2017.

El cobro realizado por el operador correspondió al cargo fijo del plan contratado, verificada la factura la misma no presentó consumos de ningún tipo.

Se evidenció en comunicación con radicado Orfeo No. 20172000024551 del día 18 de abril de 2017, solicitud de cancelación de las líneas asignadas a la Directora y de la Secretaria General de la ANDJE.

#### 8.3.5.6. Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos.

La entidad no cuenta con vehículos propios asignados a su servicio. Se cuenta con un convenio interadministrativo con Unidad Nacional de Protección que provee el esquema de protección y un vehículo al director (a) de la Entidad.

#### 8.3.5.7. Artículo 2.8.4.6.7. Vehículos operativos.

La figura de vehículos operativos no aplica en la ANDJE ya que no posee vehículos asignados.

#### 8.3.5.8. Artículo 2.8.4.6.8. Traslado de servidores públicos fuera de la sede.

La figura de vehículos operativos no aplica en la ANDJE ya que no posee vehículos asignados, por ende, no se presenta traslado de servidores públicos.

#### 8.3.5.9 Servicios Públicos

Se evidenció reducción del 3% por concepto de este rubro el cual ascendió para el primer trimestre de 2017 a \$27,4 millones con relación a igual periodo de la vigencia 2016.



### 8.3.5.10 Vigilancia y seguridad

Este concepto del gasto disminuyó en un 8% comparado con al mismo periodo de 2016. El rubro vigilancia y seguridad ascendió a \$29,1 millones.

### 8.3.5.11 Arrendamiento

El rubro presentó una disminución del 2% en comparación con primer trimestre de 2016. La cuenta de arrendamientos agrupa los pagos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y transporte especializados para las directivas de la ANDJE y ascendió en el trimestre de seguimiento a la suma de \$1.032 millones.

## 8.3.6 OTRAS DISPOSICIONES - Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo VII.

### 8.3.6.1 Artículo 2.8.4.8.1. Pagos conciliaciones judiciales.

No se evidenció el periodo objeto del informe pagos por concepto de conciliaciones judiciales.

### 8.3.7 Viáticos y gastos de Viaje, Decreto 231 de 2016

La OCI evidenció que el gasto asociado a viáticos y gastos de viaje aumento 21% con relación al mismo periodo de 2016. este concepto del gasto fue de \$22 millones.

### 8.3.8 Ley 1815 de 2017 – Articulo 104 – Plan de Austeridad 2017

La OCI evidenció el cumplimiento de lo establecido en al artículo 104 de la Ley 1815 de 2017 en el primer trimestre de 2017.

## 8. DESCRIPCIÓN DE LA (S) NO CONFORMIDAD (ES) Y/O HALLAZGO (S)

### 8.3. NO CONFORMIDADES EN EL SISTEMA DE CALIDAD

REQUISITO DE LA NORMA	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
No aplica.		

### 8.4. HALLAZGOS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

REQUISITO DE LA NORMA	HALLAZGOS	OBSERVACIONES
Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.6.5. Asignación de Teléfonos celulares. Parágrafo 3ro, numeral (iii).	<p>En el periodo de seguimiento se evidenció que la ANDJE contaba con cinco (5) líneas de telefonía celular asignadas a la Directora General (1), las Directoras de las áreas misionales (3) y la Secretaria General (1) para el desempeño de sus funciones.</p> <p>El valor pagado por pago por este servicio en el trimestre ascendió a \$2.196.798,51.</p> <p>Se evidenció que no se cumplió con lo establecido en el parágrafo 3ro., numeral (iii) que indica "...(iii) Verificar que una vez finalizada la relación laboral, el proveedor del servicio de comunicaciones con el cual tiene contratado el servicio, suspenda su prestación", dado que se generó cobro por valor de \$114,901.83 con factura No. D4712660554, para el periodo 20 de febrero al 19 de marzo de 2017, sobre la línea asignada a la entonces Directora de</p>	



	<p>la ANDJE, quien presentó renuncia a partir del día 06 de febrero de 2017. El cobro realizado por el operador correspondió al cargo fijo del plan contratado, verificada la factura la misma no presentó consumos de ningún tipo.</p> <p>Se evidenció en comunicación con radicado Orfeo No. 20172000024551 del día 18 de abril de 2017, solicitud de cancelación de las líneas asignadas a la Directora y de la Secretaria General de la ANDJE.</p>	
--	--	--

### 9. RECOMENDACIONES:

La OCI Recomienda:

- ✓ Continuar fomentando la cultura de las políticas en pro de la eficiencia y austeridad del Gasto en la entidad.
- ✓ Verificar los rubros que presentaron incrementos para mejorar los ahorros efectivos en materia de gasto.
- ✓ Continuar en la promoción de la utilización de las Tecnologías de la Información de manera que se reemplace de manera gradual la utilización del papel como soporte actividades de la ANDJE en el marco de la política de Cero Papel.

Firma Auditor Designado y Equipo Auditor	Firma Jefe de Control Interno ANDJE
<p>Firmado Electronicamente por: MIGUEL ANGEL ESPINOSA RUIZ No. Radicado: 20171020009133 Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - Jefe</p>	<p>Firmado Electronicamente por: MIGUEL ANGEL ESPINOSA RUIZ No. Radicado: 20171020009133 Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - Jefe</p>



### Anexo No. 1

- ✓ Planta de personal que incluya número de identificación para los meses de enero a marzo de 2017 Certificaciones de no existencia de disponibilidad de recurso humano suficiente. (Decreto 1068 de 2015 Art. 2.8.4.4.5). Para contratos suscritos en el primer trimestre de 2017
- ✓ Nóminas de enero a marzo de 2017
- ✓ Relación de funcionarios que disfrutaron de vacaciones en el primer trimestre de 2017.
- ✓ Relación de funcionarios a los que se les compensaron vacaciones en dinero en el primer trimestre de 2017.
- ✓ Relación de funcionarios con periodos de vacaciones pendientes de disfrutar al primer trimestre de 2017.
- ✓ Relación de funcionarios con licencias y/o incapacidades en el primer trimestre de 2017.
- ✓ Relación de cargos vacantes que fueron provistos en el primer trimestre de 2017 y certificación de disponibilidad suficiente de recursos por todos los conceptos en el presupuesto de la vigencia fiscal - Decreto 1068 de 2015 Art. 2.8.4.4.1.
- ✓ Relación de funcionarios que fueron desvinculados en el primer trimestre de 2017.
- ✓ Horas extras – para los meses enero, febrero y marzo de 2017.
- ✓ Relación de Tiquetes, Viáticos y/o Gastos de Viaje para los meses de enero a marzo de 2017.
- ✓ Provisiones de nómina realizadas en los meses de enero a marzo de 2017.
- ✓ Pagos de nómina realizados en los meses de enero a marzo de 2017 al FNA por concepto de cesantías.
- ✓ Relación de Capacitaciones y Eventos realizados entre enero y marzo de 2017.
- ✓ Inventario de hardware y software a cargo del proceso gestión de tecnologías de la información de la Agencia a corte a marzo 31 de 2017.
- ✓ Reporte de impresión mes a mes con detalle consumo de papel por impresoras y usuarios enero a marzo de 2017.
- ✓ Relación de extensiones telefónicas asignadas con detalle del tipo de permisos de llamada y relación para los meses de enero a marzo de 2017.
- ✓ Relación de funcionarios y/o contratistas con permisos para llamadas a celular y larga distancia nacional e internacional.
- ✓ Inventario de bienes de la Agencia con corte a marzo 31 de 2017
- ✓ Relación de recibos se servicios públicos (electricidad, gas, Acueducto y alcantarillado, telefonía fija) generados y/o pagados de enero a marzo de 2017 (Archivo Excel).
- ✓ Relación de recibos se servicios de telefonía Celular generados y/o pagados entre enero y marzo de 2017.
- ✓ Inventario de materiales y suministros en almacén (papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería) con corte a marzo



31 de 2017 (Archivo Excel).

- ✓ Relación de arqueos de caja Menor realizados en el primer trimestre de 2017.
- ✓ Relación de seguros adquiridos en el primer de 2017.
- ✓ Relación de suscripciones adquiridas en el primer trimestre de 2017.
- ✓ Campañas realizadas y seguimiento a las Políticas Ambientales de la ANDJE
- ✓ Base detallada de Contratos a marzo 31 de 2017
- ✓ Conciliación Contable de bienes de la ANDJE con el área de Bienes y servicios con corte a marzo 31 de 2017.
- ✓ PAA – Plan Anual de Adquisiciones con corte a marzo 31 de 2017
- ✓ Movimiento contable SIIF Consolidado enero a marzo de 2017.
- ✓ Consolidado de informe de saldos y movimientos SIIF de mensual de enero a marzo de 2017.
- ✓ REPNC004 Reporte Auxiliar Contable Por Rubro de cada una de las cuentas asociadas a austeridad del gasto enero a marzo de 2017.
- ✓ REPNC004 Reporte Auxiliar Contable Por Tercero de cada una de las cuentas asociadas a austeridad del gasto de enero a marzo de 2017.
- ✓ Reporte chip saldos y movimientos enero – marzo de 2017.